

REGLAMENTO

HOMOLOGACIÓN DE ESCUELAS DE VELA

LA FEDERACIÓN CEUTÍ DE VELA



HOMOLOGACIÓN DE ESCUELAS DE VELA

1. TIPOS DE ESCUELAS

- a) Escuela Básica de Vela
- b) Escuela de Vela
- c) Centro de Formación de Vela

1.1 Definición:

- a) **Las Escuelas Básica de Vela** son aquellas instalaciones estables o eventuales que desarrollan la enseñanza de la vela en sus niveles básicos de Iniciación.
- b) **Las Escuelas de Vela** son instalaciones estables con los medios necesarios para desarrollar la enseñanza de la vela, en sus niveles básicos de Iniciación y Perfeccionamiento.
- c) **Los Centros de Formación** son las instalaciones con los medios necesarios para impartir todos los niveles de enseñanza de la vela y de Formación de Técnicos de forma continuada y gestionados por la Federación Ceutí de Vela.

2. REQUISITOS GENERALES PARA SER UNA ESCUELA HOMOLOGADA

2.1 Documentación:

Las Escuelas de Vela deberán desarrollar un dossier donde conste:

- 1. Tipo de escuela a homologar.
- 2. Instalaciones que posee la escuela
- 3. Material didáctico de la escuela
- 4. Material de práctica para la enseñanza
- 5. Material auxiliar de seguridad
- 6. Nombre y titulación deportiva de los monitores
- 7. Nombre y titulación deportiva del Director de la Escuela
- 8. Otras titulaciones del Personal
- 9. Adjuntar fotografías y fotocopia de las titulaciones.

2.2 Normas Generales



- a) Tendrán acceso todas las personas a los cursos organizados.
- b) La enseñanza vendrá marcada por los niveles que proponga el Comité de la FCV
- c) Los cursos serán impartidos por monitores de iniciación.
- d) Deberán colaborar con el Comité de la FCV
- e) Deberán enviar anualmente una memoria, además de informar de su actividad, incluirá número de alumnos y número de cursos realizados.
- f) Deberán tener todos sus alumnos Tarjetas Federativas de Escuela, emitidas por la Federación Ceutí de Vela.
- g) Los Monitores tendrán que estar en posesión de la Licencia de Técnicos correspondiente a cada año.

3. MATERIAL MÍNIMO PARA SU HOMOLOGACIÓN

3.1. Escuela de Vela Básica

a) Instalaciones mínimas en tierra.

- Un aula con capacidad, como mínimo para 10 alumnos.
- Una oficina, con sistema de comunicación.

b) Capacidad Docente

Estas Escuelas deberán tener una mínima capacidad que les permita realizar como mínimo, dos cursos simultáneamente del mismo ciclo, cumpliendo con el programa de enseñanza y el plan de agua que se necesita para desarrollar correctamente las prácticas.

c) Módulo de Vela Ligera

- 1 embarcación colectiva de vela ligera
- 5 embarcaciones individuales de vela ligera
- 3 embarcaciones dobles de vela ligera
- 4 Balizas o similar.
- 1 embarcación de salvamento, neumática.
- 2 motores de 8 Hp a 25 Hp.
- 20 chalecos salvavidas.

d) Módulo de T.D.V.

- 4 balizas o similar
- 10 tablas de iniciación.



- 4 arneses
- 10 chalecos salvavidas
- 1 embarcación salvamento, neumática.
- 2 motores de 8 Hp a 25 Hp

e) Módulo de Crucero

Estas Escuelas deberán poder organizar dos cursos simultáneamente, con los sistemas de enseñanza que le marque el área de formación.

- 1 Crucero con 7 mts. de eslora como mínimo, debe ser habitable.
- Deberán cumplir todas las normas de seguridad que obliga la Capitanía Marítima.

f) Módulo de Kite-Surf

- T.V. y vídeo
- 6 cometas de 2 líneas
- 4 cometas de 4 líneas
- 10 cascos de seguridad
- 10 chalecos salvavidas
- 10 leash
- 1 embarcación salvamento, neumática.
- 2 motores de 8 Hp a 25 Hp

3.2. Escuela de Vela

a) Instalaciones mínimas en tierra

- 1 aula con capacidad, como mínimo, para 15 alumnos.
- 1 oficina con radio VHF, teléfono, fax, fotocopiadora...
- Pañol de al menos 10 mts. cuadrados
- Vestuario o guardarropa
- Patio de maniobras.

b) Material didáctico

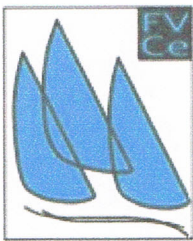
- Medios audiovisuales (T.V. y Vídeo)
- Guía de cursos por nivel.

c) Capacidad docente

Estas escuelas deben tener una mínima capacidad que les permita desarrollar como mínimo tres cursos simultáneamente, y al menos en dos ciclos diferentes, cumpliendo con el programa de enseñanza y el plan de agua que se necesita para desarrollar correctamente las prácticas.

d) Modulo de Vela Ligera

- 2 embarcaciones colectivas de vela ligera
- 10 embarcaciones individuales vela ligera
- 6 embarcaciones dobles vela ligera
- 6 carros de varada
- 4 balizas o similar



- 2 embarcaciones de salvamento, neumáticas
- 3 motores de 8 Hp a 25 Hp
- 40 chalecos salvavidas

e) Módulo de T.D.V.

- 4 balizas o similar
- 10 tablas de iniciación
- 6 tablas de perfeccionamiento
- 10 arneses
- 20 chalecos salvavidas
- 2 embarcaciones salvamento, neumáticas
- 3 motores de 8 Hp a 25 Hp.

f) Módulo de Crucero

Estas escuelas tendrán capacidad para organizar cursos en el ciclo de iniciación y medio.

- 1 crucero de 9 mts. de eslora como mínimo, debe ser habitable.
- Debe cumplir todas las normas de seguridad que obliga la Capitanía Marítima.
- Todas las escuelas de Crucero, deberán tener, en propiedad como mínimo, 1 embarcación que nos permita poder realizar los cursos establecidos en el Área de Formación.

g) Módulo Kite-Surf

- 4 balizas o similar
- 10 cometas de 2 líneas
- 10 cometas de 4 líneas
- 20 lesh
- 20 chalecos salvavidas
- 20 cascos de seguridad
- 2 embarcaciones salvamento, neumáticas
- 3 motores de 8 Hp a 25 Hp.

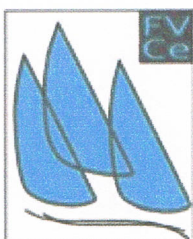
3.3. Centros de Formación de Vela

a) Instalaciones mínimas en tierra

- 2 aulas con capacidad para 40 alumnos
- Oficina con sistema de comunicaciones, fotocopiadora ...
- Taller de reparación de velas y cascos
- Pañol de velas de unos 20 mts. cuadrados
- Patio de maniobras
- Rampa de acceso al mar

b) Material Didáctico

- Medios audiovisuales, video, proyector, día positiva, T.V.
- Guía de cursos
- Bibliografía de temas de vela y náutica



c) Capacidad Docente

Estos centros deberán tener una mínima capacidad que les permita realizar, como mínimo, seis (6) cursos simultáneamente cumpliendo con el programa de enseñanza y el plan de agua que se necesita para desarrollar correctamente las prácticas.

d) Módulo de Vela Ligera

- 4 embarcaciones colectivas vela ligera
- 15 embarcaciones individuales vela ligera
- 10 embarcaciones dobles vela ligera
- 10 carros de varada
- 8 balizas o similar
- 4 embarcaciones de salvamento, neumáticas
- 1 embarcación de salvamento mayor de 5 mts. con 60 Hp
- 5 motores de 8 Hp a 25 Hp
- 70 chalecos salvavidas.

e) Módulo de T.D.V.

- 8 balizas o similar
- 15 tablas de iniciación
- 10 tablas de perfeccionamiento
- 10 arneses
- 35 chalecos salvavidas
- 3 embarcaciones de salvamento, neumáticas
- 4 motores de 8 Hp a 25 Hp

f) Módulo de Crucero

Estas escuelas tendrán capacidad para organizar cuatro cursos simultáneamente en los tres ciclos de enseñanza.

- 2 cruceros de 7 mts de eslora como mínimo, deben ser habitables.
- 1 crucero de 9 mts de eslora como mínimo, deben ser habitables
- Todos los Centros de Formación deberán tener, como mínimo, 1 embarcación propias que les permita desarrollar los cursos programados.

4. MÓDULOS MÍNIMOS

Para optar a la homologación, las escuelas o centros tendrán que completar como mínimo los siguientes módulos:

4.1. Escuela Básica de Vela:

Tendrá que completar como mínimo, un módulo de una de las cuatro especialidades.

4.2. Escuela de Vela:

Tendrá que completar, como mínimo, un módulo de una de las cuatro especialidades.

4.3. Centro de Formación de Vela:

Tendrá que completar, como mínimo dos módulos de las cuatro especialidades establecidas.

5. MÍNIMOS EN TITULACIONES Y NÚMERO DE TÉCNICOS

5.1. ESCUELA BÁSICA DE VELA:

Dirigida por un monitor de Iniciación en las especialidades que afecten a la escuela.

Personal docente: dos monitores de iniciación.

5.2. ESCUELA DE VELA:

Dirigida por un monitor de Iniciación, en la especialidad que afecte a la escuela:

Personal docente: tres monitores de iniciación.

5.3. CENTROS DE FORMACIÓN DE VELA:

Dirigida por un Monitor de Perfeccionamiento

Personal docente: - Diez (10) monitores de iniciación

Ceuta, junio de 2013